

D. MARTA DEL POZO MAESTRE, en calidad de Secretario-Interventor del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero:

CERTIFICO:

Que en el Consejo de Administración del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero en sesión celebrada el día **16 de junio de 2025, Aprobar, si procede, adjudicación expediente 14/2025 Asistente Virtual Web, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea, #NEXTGENERATIONEU**

Dada cuenta del expediente tramitado e informada de la Apertura de Ofertas, constando dos licitadores, **el Consejo de Administración, por unanimidad acuerda:**

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: Dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Ruta del Vino de Ribera del Duero, la actuación número 6, “Fomento de la Comercialización online y Comunicación y promoción digital”, integrada en el eje 3 de transición digital, comprende una serie de acciones, entre las que se encuentra el desarrollo de un módulo ChatBot con redes neuronales para la recién creada web de la Ruta del Vino Ribera del Duero. Este sistema supondrá una herramienta clave para la modernización de la atención al visitante, al tratarse de un asistente virtual conversacional operativo 24/7, capaz de resolver consultas de forma automatizada, natural y contextualizada, en múltiples idiomas y con altos estándares de accesibilidad universal. Quedando acreditado que la contratación de un Asistente Virtual Web, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Se trata de la prestación descrita en la documentación técnica, sin modificación.

TERCERO. Contratar con IURBAN DITITAL TOURISM SL, S.L. CIF B934700946 - la prestación descrita en los antecedentes, por importe 12.621,13 € y 2.650,44 € de IVA, total 15.271,57 € IVA incluido. (El Valor del contrato estaba establecido en 14.900€ impuestos excluidos). La empresa ha obtenido 93 puntos aplicando los criterios de valoración.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

Y para que conste y tenga los efectos correspondientes, firmo el presente





certificado, con el VºB del Presidente del Consorcio de la Ruta del Vino
Ribera del Duero

En Aranda de Duero a la firma digital

Cód. Validación: 4KPPLKH7O2HFJET7Y2TGMNS6Y
Verificación: <https://riberate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

